AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 773/200

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RESTCOME S. A.

CUANTIA: $ 7,200.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Septiembre del dos mil dos, ante mi abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece la señora MARJORIE TOLEDO MARISCAL, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañías RESTCOME S. A., según consta del nombramiento que acompaña y quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de Agosto del dos mil dos, cuya copia certificada también se acompaña; la compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta que dice así: Señor Notario, sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la que conste el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía RESTCOME S.A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:----------

CLAUSULA PRIMERA. - OTORGANTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora MARJORIE TOLEDO MARISCAL, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía RESTCOME S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.----------

CLAUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES: A. La compañía RESTCOME S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de

mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con un capital suscrito de Cinco millones de sucres, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; B. Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de diciembre del dos mil, la compañía Restcome S.A. reformó sus estatutos y aumentó el capital suscrito a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, C. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RESTCOME S.A., mediante sesión celebrada el seis de agosto del dos mil dos, acordó aumentar el capital de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente General, para que realice todos los trámites correspondientes a la implementación de lo acordado en dicha Junta.----------

CLAUSULA TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ESATUTO SOCIAL:----------

Con los antecedentes expuestos la señora MARJORIE TOLEDO MARISCAL, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía RESTCOME S.A., declara mediante este instrumento público:----

Uno. Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de siete mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía funcionará en el futuro con un capital suscrito de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América.----------

Dos. Que las siete mil doscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital, han sido suscritas por el único accionista señor ingeniero Claudio Toledo Mariscal;----------

Guayaquil, mayo 8 del 2002

Señora
Marjorie Toledo Mariscal
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplimos en informar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RESTCOME S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted en reemplazo del señor Víctor Morales Saltos :

GERENTE GENERAL

de la Compañía, por un período de CINCO (5) años según consta en el Estatuto Social de la misma otorgado en escritura pública el 3 de mayo de 1999 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil - Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de mayo del mismo año; en el desempeño de sus funciones tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, por consiguiente podrá celebrar toda clase de actos y contratos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley y el Estatuto Social.

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de éste cantón.

Atentamente,

JORGE VARGAS BARAHONA
Presidente

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil mayo 8 del 2002

MARJORIE TOLEDO MARISCAL
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. # 0907700314
Domicilio: W. T. Center, Torre B piso 10, oficina # 7

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***RESTCOME S.A.*** *a favor de* ***MARJORIE TOLEDO MARISCAL,*** *de fojas* ***80.432 a 80.434,*** *Registro Mercantil número* ***12.467,*** *Repertorio número* ***18.880.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja* ***53.083,*** *del Registro Mercantil de 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil dos.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 13,33

ORDEN:19912
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE:PAUL NEUMANE
COMPUTO: PAUL NEUMANE
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RESTCOME S.A., CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil a los 6 días del mes de agosto del dos mil dos, a las nueve horas con treinta minutos, en el local que se encuentra ubicado en el Edificio Word Trade Center, torre B, piso 10 oficina # 7 se reúne el único accionista de la compañía RESTCOME S.A., señor ingeniero Claudio Toledo Mariscal, propietario de ochocientas acciones ordinarias y nomitativas de un dólar cada una.

Por hallarse presente el único accionista de la compañía, y por lo tanto representada la totalidad del capital pagado, sin previa convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, haciendo constar que el asunto a tratarse, es el que se expresa mas adelante. Se instala la cesión bajo la Presidencia del titular señor ingeniero Jorge Vargas Barahona y actúa como Secretaria la señora Marjorie Toledo Mariscal.

Acto seguido el Presidente expresa que conforme a lo acordado esta reunión tiene por objeto:

UNO:

Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y su forma de pago; y

DOS:

Conocer y resolver sobre la reforma del artículo sexto del Estatuto Social.

Y al respecto el Presidente de la compañía, manifiesta que se ha decidido aumentar el capital de la compañía a ocho mil oo/100 dólares (US$ 8.000,oo) de los Estados Unidos de América.

La Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION:

Aumentar el capital social de la compañía en la suma de siete mil doscientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de siete mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía funcionará en el futuro con un capital suscrito de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDA RESOLUCION:

Aprobar que las siete mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital sean suscritas por el único accionista de la compañía, señor ingeniero Claudio Toledo Mariscal. Se deja expresa constancia que las nuevas acciones se pagan en la forma que se describe a continuación:

La suma de seis mil ciento cincuenta y nueve 17/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 6.159,17), mediante la capitalización del saldo

acumulado de utilidades al momento de suscribir el presente aumento de ~~capital y el saldo en numerario en el~~ 100%

TERCERA RESOLUCION:

Reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía RESTCOME S.A., de tal manera que el texto en el futuro dirá: ARTICULO SEXTO: CAPITAL Y ACCIONES: - El capital suscrito de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas, contenidas en títulos numerados del 0001 al 8000 inclusive, y tales títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía.

CUARTA RESOLUCION:

Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital acordado.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta; redactada que fue la misma, se procedió a reinstalar la sesión con los mismos concurrentes de la instalación, con el objeto de que se proceda a su aprobación, la misma que fue hecha por unanimidad.

Para constancia del acto, firman la presente Acta el único accionista y los asistentes.

JORGE VARGAS BARAHONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MARJORIE TOLEDO MARISCAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

CLAUDIO TOLEDO MARISCAL
Accionista

Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintiocho de Septiembre del dos mil dos, de la Resolución No. 03-G-DIC- 0000368, expedida el veintidós de [illegible] dos mil tres, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía RESTCOME S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del dos mil tres.- EL NOTARIO.-

Abg. Germán Castillo Suárez
República del Ecuador
NOTARIO

000005

Tres. Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: mediante la capitalización del saldo acumulado de utilidades al momento de la suscribir el presente aumento de capital y el saldo ha sido pagado en el cien por ciento en numerario por el único accionista señor ingeniero Claudio Toledo Mariscal;----------

Cuatro. Que Claudio Toledo Mariscal es de nacionalidad ecuatoriana;---------

Que se reforma el articulo sexto del Estatuto Social de la compañía RESTCOME S.A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: "**ARTICULO SEXTO: CAPITAL Y ACCIONES:** El capital suscrito de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas, contenidas en títulos numerados del CERO CERO CERO UNO al OCHO MIL inclusive, y tales títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía.".----------

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-El Gerente General y representante legal de la compañía, señora MARJORIE TOLEDO MARISCAL, declara bajo juramento que el aumento de capital de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo establecido en la Junta General de Accionistas del seis de agosto del dos mil dos que resolvió el aumento de capital, y a los libros contables de la compañía, por lo que está integrado legalmente. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura pública. Firmado) abogada Patricia laza Pimentel. Registro número ocho mil novecientos cincuenta y tres.".- La otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan: nombramiento y Acta. Leída que fue esta escritura pública, por mi el Notario,

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

en alta voz, de principio a fin a la compareciente, esta la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE

RESTCOME S. A.

Marjorie Toledo Mariscal

Marjorie Toledo Mariscal — CC: 0907700314

Gerente General — RUC: 0991512594001

EL NOTARIO

Ab. German Castillo Suarez
NOTARIO
Guayaquil

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en cuatro fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **03-G-DIC-0000368**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de enero del 2.003, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada RESTCOME S.A., otorgada ante mí, el 3 de Mayo de 1999.- Guayaquil, dos de Mayo del dos mil tres.-

Notaría Vigésima Primera
DR. MARCOS DIAZ C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0000368**, dictada el **22 de Enero del 2.003**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **RESTCOME S.A.**, de fojas **6.389** a **6.400**, número **472** del Registro Industrial y anotada bajo el número **14.645** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Julio del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL REGISTRO MERCANTIL DEL

ORDEN: 53730
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por [illegible]
$: 176.88

ECUATORIANA****** E1333A2422

CASADO/AO JORGE VARGAS BARAHONA

SECONDARIA ESTUDIANTE

CLAUDIO TOLEDO PROF./OCUP.

NORMA MARISCAL NOMBRES DEL PADRE

GUAYAQUIL LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 21/11/2002

21/11/2014 FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Gys 0248538

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090770031 -4

TOLEDO MARISCAL MARJORIE GENOVEVA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

14 MARZO 1961

FECHA DE NACIMIENTO 0334 08830 F

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION 1961

FIRMA DEL CEDULADO